

-----  
Departamento Educación  
GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/avl

SANTA CRUZ, ABRIL 8 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ord N°24 del Director de la escuela Quinahue al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Computadores para la Escuela Quinahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.019 FAEP 2015 .

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 714.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Computadores, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA** , Rut N° \_\_\_\_\_ , domiciliado

Santiago de Chile, por un monto de **US\$6.123.31.-**  
IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2015.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019 FAEP 2015.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

|                 |     |
|-----------------|-----|
| * Alcaldía      | (2) |
| * Finanzas      | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM          | (1) |